

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con enfoque de promoción de la salud y participación social inteligente, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	187.150.488.000	66,04%
RECTORÍA DE LA SALUD	71.481.171.000	25,22%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	24.745.341.000	8,73%
Totales	283.377.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1. 1.1 . Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
- 1. 5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales.
- 1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.(MINSa-IAFA).
- 1. 7.1. Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad.
- 1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.
- 1.12.1. Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación. (INCIENSA).
- O.01. Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales en la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- O.02. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	230.222.960.286		268.437.790.445		283.377.000.000	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	2.928.999		195.187.500		3.328.646	
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	1.975.999		2.055.000		2.055.000	
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	1.975.999		2.055.000		2.055.000	
2134	OTROS COMBUSTIBLES	1.975.999		2.055.000		2.055.000	
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	953.000		193.132.500		1.273.646	
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	0		192.141.500		0	
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	953.000		991.000		1.273.646	
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	230.220.031.287		268.242.602.945		283.373.671.354	
32	SALUD	223.511.981.954		258.474.070.945		276.700.931.354	
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	541.100.000		525.400.000		546.420.000	
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	172.946.211.529		198.954.557.000		215.827.660.750	
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	0		30.000.000		0	
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	50.024.670.425		58.964.113.945		60.326.850.604	
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	6.593.049.333		9.768.532.000		6.672.740.000	
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	6.593.049.333		9.768.532.000		6.672.740.000	
35	PROTECCIÓN SOCIAL	115.000.000		0		0	
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	115.000.000		0		0	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	230.222.960.286		268.437.790.445		283.377.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	229.348.886.747		264.133.783.652		280.917.527.480	
11	GASTOS DE CONSUMO	66.508.595.628		76.518.020.833		79.746.955.113	
111	REMUNERACIONES	61.804.125.048		67.989.744.962		70.940.695.034	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	52.555.025.372		57.672.990.510		60.131.046.926	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	9.249.099.676		10.316.754.452		10.809.648.108	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.704.470.580		8.528.275.871		8.806.260.079	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.840.291.119		187.615.762.819		201.170.572.367	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	158.959.758.003		181.780.945.819		196.334.351.248	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.374.575.117		5.541.870.000		4.555.507.825	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	505.957.999		292.947.000		280.713.294	
2	GASTOS DE CAPITAL	874.073.539		4.304.006.793		2.459.472.520	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	410.661.883		2.187.643.793		1.332.472.520	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	410.661.883		2.133.643.793		1.317.472.520	
2240	INTANGIBLES	0		54.000.000		15.000.000	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	463.411.656		2.116.363.000		1.127.000.000	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	298.411.656		2.116.363.000		1.127.000.000	
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	165.000.000		0		0	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		230.222.960.286		268.437.790.445	283.377.000.000
0	REMUNERACIONES		61.804.125.048		67.989.744.962	70.940.695.034
001	INGRESOS CORRIENTES		24.203.228.094		63.589.477.452	66.701.261.332
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		37.600.896.954		4.400.267.510	4.239.433.702
1	SERVICIOS		3.877.077.631		7.369.592.581	7.735.330.967
001	INGRESOS CORRIENTES		3.877.077.631		7.369.592.581	7.735.330.967
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		844.176.681		1.186.805.290	1.097.051.209
001	INGRESOS CORRIENTES		844.176.681		1.186.805.290	1.097.051.209
5	BIENES DURADEROS		410.661.883		2.187.643.793	1.332.472.520
001	INGRESOS CORRIENTES		345.706.263		926.621.830	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		64.955.620		1.261.021.963	1.332.472.520
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		162.823.507.387		187.587.640.819	201.144.450.270
001	INGRESOS CORRIENTES		162.573.507.387		187.587.640.819	201.144.450.270
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		250.000.000		0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		463.411.656		2.116.363.000	1.127.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		463.411.656		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		2.116.363.000	1.127.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		230.222.960.286		268.437.790.445	283.377.000.000
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL		142.723.164.152		168.771.169.000	187.150.488.000
631	RECTORÍA DE LA SALUD		66.161.364.992		76.000.462.445	71.481.171.000
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD		38.331.049.799		42.801.868.120	44.288.673.000
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD		27.830.315.193		33.198.594.325	27.192.498.000
632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		21.338.431.142		23.666.159.000	24.745.341.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.913	0	4.913
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	1.267	0	1.267
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.493	0	1.493
5	TECNICO	1.772	0	1.772
9	DE SERVICIO	368	0	368

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	34.770.538.478	36.170.156.556	70.940.695.034

PP-211-004

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26.428.530.552	869.872.448	27.298.403.000
00105	SUPLENCIAS	0	113.869.000	113.869.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	216.500.000	0	216.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	11.855.051.000	11.855.051.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	6.951.792.000	6.951.792.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.239.433.702	0	4.239.433.702
00304	SALARIO ESCOLAR	3.886.074.224	0	3.886.074.224
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	5.569.924.000	5.569.924.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.172.749.354	5.172.749.354
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	279.608.073	279.608.073
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.840.818.023	2.840.818.023
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	838.824.219	838.824.219
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.677.648.439	1.677.648.439

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	230.222.960.286	230.222.960.286	268.437.790.445	283.377.000.000
	RECURSOS INTERNOS	230.222.960.286	230.222.960.286	268.437.790.445	283.377.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	192.307.107.712	192.307.107.712	260.660.137.972	276.678.093.778
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	192.307.107.712	192.307.107.712	260.660.137.972	276.678.093.778
	280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	37.915.852.574	37.915.852.574	7.777.652.473	6.698.906.222

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	230.222.960.286	230.222.960.286	268.437.790.445	283.377.000.000
0	REMUNERACIONES	61.804.125.048	61.804.125.048	67.989.744.962	70.940.695.034
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	24.262.485.997	24.262.485.997	26.955.961.000	27.412.272.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.180.621.096	24.180.621.096	26.815.092.000	27.298.403.000
00105	SUPLENCIAS	81.864.901	81.864.901	140.869.000	113.869.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	227.599.339	227.599.339	261.865.000	216.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	227.599.339	227.599.339	261.865.000	216.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	28.064.940.036	28.064.940.036	30.455.164.510	32.502.274.926
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.107.023.250	10.107.023.250	10.446.905.000	11.855.051.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.788.940.031	5.788.940.031	6.692.633.000	6.951.792.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.069.723.938	4.069.723.938	4.400.267.510	4.239.433.702
00304	SALARIO ESCOLAR	3.379.745.547	3.379.745.547	3.703.605.000	3.886.074.224
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.719.507.270	4.719.507.270	5.211.754.000	5.569.924.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.714.081.562	4.714.081.562	5.203.743.193	5.452.357.427
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.472.863.321	4.472.863.321	4.936.884.568	5.172.749.354
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	241.218.241	241.218.241	266.858.625	279.608.073

PP-211-005

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.535.018.114	5.113.011.259	5.357.290.681
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.364.184.218	2.711.283.632	2.840.818.023
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	723.551.281	800.575.875	838.824.219
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.447.282.615	1.601.151.752	1.677.648.439
1	SERVICIOS	3.877.077.631	7.369.592.581	7.735.330.967
101	ALQUILERES	225.746.855	727.686.000	775.223.600
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	225.746.855	421.202.000	481.064.600
10199	OTROS ALQUILERES	0	306.484.000	294.159.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.010.803.118	1.114.332.500	1.047.378.500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	340.595.144	390.042.000	350.142.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	425.318.630	422.796.000	471.896.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.099.460	2.722.500	3.536.500
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	229.187.227	283.388.000	198.788.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.602.657	15.384.000	23.016.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	565.990.495	695.534.000	281.804.000
10301	INFORMACIÓN	514.689.723	520.800.000	185.800.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34.025.772	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	17.275.000	168.034.000	95.004.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	5.000.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	200.000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	1.500.000	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	457.234.843	2.467.550.000	3.498.324.211
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	50.000.000	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	8.200.000	272.000.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.500.000	107.720.000	512.500.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	342.776.691	862.398.000	265.998.000
10406	SERVICIOS GENERALES	74.676.803	801.485.915	2.714.700.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	29.081.349	373.946.085	5.126.211
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	966.810.508	1.228.640.000	1.109.913.500
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	63.159.337	95.680.000	74.360.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	866.238.132	1.127.960.000	1.035.553.500
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.775.191	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	25.637.848	5.000.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	477.542.135	583.028.581	640.155.059
10601	SEGUROS	477.542.135	583.028.581	640.155.059
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	136.530.521	473.439.500	302.150.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	35.582.809	319.529.500	200.000.000

PP-211-006

10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.947.712	152.150.000	102.150.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	1.760.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.199.590	37.200.000	40.200.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.199.590	25.000.000	10.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	0	5.200.000	3.200.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	7.000.000	27.000.000
109	IMPUESTOS	16.783.732	28.122.000	26.122.097
10999	OTROS IMPUESTOS	16.783.732	28.122.000	26.122.097
199	SERVICIOS DIVERSOS	9.435.834	14.060.000	14.060.000
19905	DEDUCIBLES	9.435.834	14.060.000	14.060.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	844.176.681	1.186.805.290	1.097.051.209
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	508.597.674	683.621.000	548.447.500
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	328.683.661	461.322.000	378.804.500
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	179.814.719	222.139.000	169.483.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	99.294	160.000	160.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	330.013	1.248.000	1.248.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	330.013	1.248.000	1.248.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.565.665	11.165.170	10.337.080
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.345.933	3.898.000	3.398.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	92.780	155.000	155.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.908.965	1.723.000	1.723.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.870.361	4.174.170	3.846.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	594.080
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	599.786	594.000	621.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	747.840	621.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.515.037	68.735.000	52.620.300
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.394.146	5.900.000	2.756.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.120.891	62.835.000	49.864.300
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	312.168.292	422.036.120	484.398.329
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	111.288.065	93.334.000	81.521.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	150.110.067	142.204.120	184.170.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.479.748	87.531.000	59.063.329
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45.506.895	81.870.000	87.741.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	1.475.000	10.090.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	0	10.000.000

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.783.517	15.622.000	51.813.000
5	BIENES DURADEROS	410.661.883	2.187.643.793	1.332.472.520
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	410.661.883	2.133.643.793	1.317.472.520
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	3.000.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	8.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.055.494	1.368.425.000	800.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	144.886.278	74.262.831	114.478.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	18.335.486	408.139.411	332.744.520
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	196.544.202	217.000.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	42.177.223	49.416.551	50.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	663.200	5.400.000	20.250.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	54.000.000	15.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	0	54.000.000	15.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.823.507.387	187.587.640.819	201.144.450.270
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	158.942.974.271	181.752.823.819	196.308.229.151
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	14.973.113.321	18.996.440.000	17.599.740.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	143.969.860.950	162.464.242.319	178.588.489.151
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0	100.000.000	120.000.000
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	192.141.500	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8.189.346	121.100.000	39.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	8.189.346	121.100.000	39.000.000
603	PRESTACIONES	1.240.285.367	2.270.000.000	1.364.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	915.431.481	1.995.000.000	1.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	324.853.886	275.000.000	364.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.079.150.000	2.633.270.000	2.582.400.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.079.150.000	2.633.270.000	2.582.400.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	46.950.404	517.500.000	570.107.825
60601	INDEMNIZACIONES	46.950.404	517.500.000	570.107.825
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	505.957.999	292.947.000	280.713.294
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	505.957.999	292.947.000	280.713.294
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	463.411.656	2.116.363.000	1.127.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	298.411.656	2.116.363.000	1.127.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	198.411.656	0	1.127.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	100.000.000	2.116.363.000	0

PP-211-008

703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	165.000.000	0	0
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	50.000.000	0	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	115.000.000	0	0

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		26.428.530.552
5020	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE CEN CINAI (e)	1.640.100	19.681.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.266.650	15.199.800
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.200	15.146.400
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD (e)	1.256.453	15.077.436
4598	00101	6 DIRECTOR NIVEL CENTRAL GRUPO F a 1.220.840 Cls c/u	7.325.040	87.900.480
5048	00101	9 DIRECTOR DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD a 1.185.292 Cls c/u	10.667.628	128.011.536
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e)	1.139.500	13.674.000
5985	00101	5 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.139.500 Cls c/u	5.697.500	68.370.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.558	13.626.696
7397	00101	6 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL F a 1.117.252 Cls c/u	6.703.512	80.442.144
7498	00101	1 JEFE UNIDAD REGIONAL DE LA SALUD E	1.084.691	13.016.292
7499	00101	9 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG.F a 1.084.691 Cls c/u	9.762.219	117.146.628
9725	00101	1 NUTRICIONISTA 6	1.053.277	12.639.324
4371	00101	80 DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 1.053.102 Cls c/u	84.248.160	1.010.977.920
4595	00101	1 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL C	1.030.401	12.364.812
11838	00101	6 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-F a 992.657 Cls c/u	5.955.942	71.471.304
7497	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. D a 977.006 Cls c/u	1.954.012	23.448.144
11829	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-E a 973.100 Cls c/u	2.919.300	35.031.600
11830	00101	19 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F a 973.100 Cls c/u	18.488.900	221.866.800
7393	00101	1 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL B	971.232	11.654.784
11836	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-D	948.555	11.382.660
11828	00101	21 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D a 929.869 Cls c/u	19.527.249	234.326.988
11734	00101	14 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	13.003.200	156.038.400
11834	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-B a 915.478 Cls c/u	1.830.956	21.971.472
11835	00101	6 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-C a 915.478 Cls c/u	5.492.868	65.914.416
9724	00101	3 NUTRICIONISTA 5 a 898.868 Cls c/u	2.696.604	32.359.248
11826	00101	10 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B a 897.437 Cls c/u	8.974.370	107.692.440
11827	00101	22 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C a 897.437 Cls c/u	19.743.614	236.923.368
11821	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-E a 867.320 Cls c/u	1.734.640	20.815.680
11822	00101	109 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 867.320 Cls c/u	94.537.880	1.134.454.560
11733	00101	26 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	22.105.200	265.262.400
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.200	10.202.400
9723	00101	8 NUTRICIONISTA 4 a 839.685 Cls c/u	6.717.480	80.609.760
11820	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-D	828.789	9.945.468
11818	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B	799.876	9.598.512
11819	00101	15 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-C a 799.876 Cls c/u	11.998.140	143.977.680
11732	00101	18 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	14.388.300	172.659.600
11736	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799.350 Cls c/u	1.598.700	19.184.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
7392	00101	2 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL A a 786.723 Cls c/u	1.573.446	18.881.352
9722	00101	23 NUTRICIONISTA 3 a 779.406 Cls c/u	17.926.338	215.116.056
5539	00101	1 ENFERMERA 7	778.165	9.337.980
5538	00101	2 ENFERMERA 6 a 761.636 Cls c/u	1.523.272	18.279.264
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
5537	00101	56 ENFERMERA 5 a 739.239 Cls c/u	41.397.384	496.768.608
7494	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. A a 739.239 Cls c/u	1.478.478	17.741.736
11462	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726.100 Cls c/u	5.808.800	69.705.600
11731	00101	230 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	167.003.000	2.004.036.000
5536	00101	3 ENFERMERA 4 a 719.737 Cls c/u	2.159.211	25.910.532
9721	00101	25 NUTRICIONISTA 2 a 711.808 Cls c/u	17.795.200	213.542.400
11825	00101	41 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A a 683.788 Cls c/u	28.035.308	336.423.696
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667.450 Cls c/u	1.334.900	16.018.800
11730	00101	165 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	110.129.250	1.321.551.000
11817	00101	23 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 666.588 Cls c/u	15.331.524	183.978.288
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	588.050	7.056.600
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	5.880.500	70.566.000
11729	00101	324 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	190.528.200	2.286.338.400
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 584.850 Cls c/u (e)	1.169.700	14.036.400
9720	00101	32 NUTRICIONISTA 1 a 582.382 Cls c/u	18.636.224	223.634.688
11457	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.350 Cls c/u	4.998.150	59.977.800
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	525.650	6.307.800
5520	00101	1 ENFERMERA 4 BACHILLER	522.350	6.268.200
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	499.250	5.991.000
11728	00101	116 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	57.913.000	694.956.000
969	00101	2 ASESOR B a 483.000 Cls c/u (e)	966.000	11.592.000
5518	00101	3 ENFERMERA 1 BACHILLER a 482.750 Cls c/u	1.448.250	17.379.000
1596	00101	327 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 411.750 Cls c/u	134.642.250	1.615.707.000
15087	00101	160 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	65.352.000	784.224.000
15290	00101	33 TECNICO INFORMATICO a 378.450 Cls c/u	12.488.850	149.866.200
1595	00101	784 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 376.150 Cls c/u	294.901.600	3.538.819.200
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	348.700	4.184.400
13201	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	4.962.750	59.553.000
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 329.750 Cls c/u (e)	659.500	7.914.000
13200	00101	115 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	36.621.750	439.461.000
15085	00101	11 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	3.502.950	42.035.400
15971	00101	34 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	10.574.000	126.888.000
16044	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALISTA	308.900	3.706.800
6591	00101	43 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	13.134.350	157.612.200
10616	00101	187 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	57.119.150	685.429.800
16010	00101	961 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 283.900 Cls c/u	272.827.900	3.273.934.800
6590	00101	413 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	115.557.400	1.386.688.800
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	839.400	10.072.800
3215	00101	161 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	44.146.200	529.754.400
10333	00101	42 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	11.516.400	138.196.800
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	271.400	3.256.800
9600	00101	113 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	28.605.950	343.271.400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		21.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		71.515.000
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		171.560.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		598.523.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.017.295.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.304.942.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		2.918.228.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		387.267.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		646.850.000
00399	122	RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROF.EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENT. PROFES.EN CIENCIAS MEDICAS) RESOL. DOD-810-93 6-8-93 Y FUNC. DEL MINIST. DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUC. SEGUN RES.OFC-055-2000.		3.652.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		11.855.051.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		113.869.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		250.349.448
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		407.000
Total Titulo:				51.789.039.000

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD.	93.107.367.780	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	93.107.367.780	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	935.752.440	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
Total del Programa	630	187.150.488.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	187.150.488.000
001	INGRESOS CORRIENTES	185.633.726.229
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.516.761.771

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL	
				FIJOS
TOTAL	379	0	379	
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	65	0	65
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	188	0	188
5	TECNICO	54	0	54
9	DE SERVICIO	68	0	68

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	187.150.488.000
0					REMUNERACIONES	6.570.876.048
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.491.371.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.471.371.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.500.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.066.836.254
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.028.705.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.005.435.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	385.661.771
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	349.236.483
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	297.798.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	507.004.436
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	481.004.209
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	481.004.209
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	26.000.227
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.000.227
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	498.164.358
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	264.162.311
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	264.162.311
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	78.000.682

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	78.000.682
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					156.001.365
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	156.001.365
1	SERVICIOS					3.884.700.750
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.041.078.500
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	349.742.000
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	470.496.000
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO	3.536.500
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	194.288.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	23.016.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					15.657.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	11.331.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.326.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.700.540.000
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	2.700.000.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	540.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					64.516.000
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.163.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	62.353.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					52.107.250
10601	001	1120	3250		SEGUROS	52.107.250
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.150.000
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.150.000
109	IMPUESTOS					5.408.000
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS	5.408.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.244.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	3.244.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					120.299.380
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					45.101.000
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.459.000
20104	001	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18.482.000
20199	001	1120	3250		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	160.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.248.000
20203	001	1120	3250		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.248.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					9.681.080
20301	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.398.000
20303	001	1120	3250		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.723.000
20304	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.345.000
20305	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	594.080
20306	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	621.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					10.439.300
20401	001	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.064.000
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.375.300
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					53.830.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.525.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.981.000
29904	001	1120	3250		TEXTILES Y VESTUARIO	10.355.000
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.892.000
29906	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	90.000
29999	001	1120	3250		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	987.000
5	BIENES DURADEROS					4.100.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4.100.000
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					175.443.511.822
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					171.576.520.128
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					15.425.900.000
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045737	7.271.000.000
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE ¢4,9 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y ¢4,9 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22-12-1999). Céd. Jur 3-007-045737	390.300.000
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No.15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972). Céd. Jur 3-007-045737	198.500.000
60102	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 31/10/1957). Céd. Jur 3-007-042038	196.000.000
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN, SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY No. 8111). Céd. Jur 3-007-342750	1.292.100.000
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.4508 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045313	4.434.000.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
60102	001	1310	3230	248	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RÍO AZUL, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 33931-MP-S, DE LA GACETA No.161 DE 23/08/2007). Céd. Jur 2-100-045254	1.644.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	156.150.620.128
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.160.264
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.000.114
60103	001	1310	3230	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.989.500.000
60103	001	1310	3230	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.730.739.750
60103	001	1310	3210	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101). Céd. Jur 4-000-042147	546.420.000
60103	001	1310	3230	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.355.400.000
60103	001	1310	3230	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.276.900.000
60103	001	1310	3230	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.000.000.000
60103	001	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.3695 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-007-045134	109.600.000
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN), SEGÚN LEY No.7800). Céd. Jur 3-007-227851	2.798.900.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY No.7800). Céd. Jur 3-007-227851	1.300.000.000
603					PRESTACIONES	1.040.000.000
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	1.000.000.000
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES	40.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.582.400.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.582.400.000
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04-07-2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO B). Céd. Jur 3-002-045433	2.474.100.000
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045433	103.300.000
60401	001	1320	3250	215	ASOCIACIÓN PRO ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA. (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.25062 DEL 18/03/1996). Céd. Jur 3-002-218195	5.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	244.591.694
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	244.591.694
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur 3-003-061528	97.786.540
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528	117.781.508
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1996). Céd. Jur 2-100-042010	25.695.000
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010	1.273.646
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No.3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur 2-100-042010	2.055.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.127.000.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.127.000.000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.127.000.000

70102	280	Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
		2310	3250	234	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA) (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BACTERIOLOGÍA ESPECIALIZADA, SEGÚN LEY No.4508 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045313	1.127.000.000

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 1.1. Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
- 1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.
- 1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.
- O.02. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario		
P.01.	Políticas, estrategias y normativa en materia de salud pública.	Población en general		
P.02.	Fiscalización y Evaluación de políticas y estrategias en salud.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Fiscalización.	538,00	985,00	1.433,00
P.03.	Registro de productos de interés sanitario.	Población en general		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Solicitud ingresada	40.000,00	42.000,00	44.000,00
P.04.	Control integral del dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.	Población en general		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Casa visitada en localidad prioritaria.	650.000,00	0,00	0,00
	Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).	1.000.000,00	0,00	0,00
	Casa fumigada.	420.000,00	0,00	0,00
P.05.	Saneamiento básico rural.	Población en general		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Módulo sanitario.	1.600,00	1.600,00	1.600,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de residuos sólidos gestionados integralmente a nivel nacional.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			75,00	7,00	13,00	15,00	-

Fuente de Datos: Registro de gestores de residuos. Informes de Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: Se pretende lograr en el período 2015-2018 un incremento del 15%.

P.02.01. Gestión Eficacia Número de ASADAS y Acueductos Municipales con vigilancia de la calidad del agua.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
200,00	180,00	270,00	360,00	-

Fuente de Datos: Informes de evaluación de las Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: La línea base de 200 es la cantidad de ASADAS y acueductos que ya cuentan con vigilancia en la calidad del agua y la meta del período es hacer la vigilancia a 360 más, 90 por año. La meta es acumulativa, se espera que al 2018, 560 ASADAS y acueductos cuenten con vigilancia.

P.02.02. Gestión Eficacia Porcentaje de servicios de primer nivel de atención evaluados.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
-	33,00	66,00	99,00	-

Fuente de Datos: Informes de evaluación de las Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: Año 2016:360 EBAIS evaluados.

P.03.01. Gestión Eficacia Porcentaje de solicitudes de trámites de productos de interés sanitario evaluadas.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
-	85,00	87,00	89,00	-

Fuente de Datos: Plataforma Digital Regístrelo.

Notas Técnicas: Las solicitudes de trámites incluyen inscripciones, renovaciones, cambios post registro, reconocimientos y usos de registro de los productos de interés sanitario que ingresaron a la Plataforma Digital Regístrelo. Las solicitudes de registro son por demanda por lo tanto no se definió una línea base. En el indicador se reportaría las solicitudes que son evaluadas que contemplan tanto las aprobadas como las rechazadas.

P.04.01. Gestión Eficacia Número de cantones con acciones para el control del dengue.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
-	60,00	72,00	81,00	-

Fuente de Datos: Listas de asistencia a reuniones de articulación, bitácoras de visitas para el tratamiento focal e Informes de comunidades y barrios visitados.

P.05.01. Gestión Eficacia Números de módulos sanitarios para tratamiento de aguas residuales unifamiliares asignados e instalados.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
1.120,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	-

Fuente de Datos: Registros de Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR), Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) - FODESAF.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	8.857.734.600	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.
2 PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO.	11.072.168.250	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO.
3 REGULACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD.	4.428.867.300	DIRECCIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
4 PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO.	15.501.035.550	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO.
5 VIGILANCIA DE LA SALUD.	4.428.867.300	DIRECCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD.
Total del Subprograma	44.288.673.000	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	44.288.673.000
001	INGRESOS CORRIENTES	41.791.378.665
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.497.294.335

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	2.112	0	2.112
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	184	0	184
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	968	0	968
5	TECNICO	705	0	705
9	DE SERVICIO	246	0	246

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	44.288.673.000
0					REMUNERACIONES	40.943.682.992
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	13.470.189.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.460.189.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	200.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	200.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	21.038.577.248
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.166.958.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.390.258.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.463.637.335
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.247.592.913
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.770.131.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.144.875.233
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.983.599.580
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.983.599.580
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	161.275.653
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	161.275.653
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.090.041.511
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.638.560.634

		Registro	1.1.1.1.211.000-631-01			
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.638.560.634
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					483.826.959
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	483.826.959
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					967.653.918
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	967.653.918
1	SERVICIOS					1.723.823.100
101	ALQUILERES					487.264.600
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	412.264.600
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES	75.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					14.877.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	9.469.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.408.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					170.324.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD Y PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SINIGIR, ENTRE OTROS).	165.998.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	4.326.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					697.877.500
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.677.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	685.200.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					326.440.000
10601	001	1120	3250		SEGUROS	326.440.000
109	IMPUESTOS					19.469.000
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS	19.469.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					7.571.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	7.571.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					575.684.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					395.899.500
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	292.405.500
20104	001	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	103.494.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					548.000
20302	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	155.000
20304	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	393.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					33.535.000
20401	001	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.076.000
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.459.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					145.702.000
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	32.713.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	83.693.000
29904	001	1120	3250		TEXTILES Y VESTUARIO	1.184.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-631-01		
29905	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	27.296.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	816.000
5	BIENES DURADEROS				33.657.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				33.657.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	33.657.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.011.825.408
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				267.717.583
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				267.717.583
60103	001	1310	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	187.079.757
60103	001	1310	3250	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.637.826
603	PRESTACIONES				174.000.000
60399	001	1320	3250	OTRAS PRESTACIONES	174.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				570.107.825
60601	001	1320	3250	INDEMNIZACIONES	570.107.825

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 2

CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales
- O.02. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Estrategias y tácticas para la promoción de la salud y prevención del fumado.	Población en general

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de establecimientos de CEN-CINAL que promueven actividad física y prevención del tabaquismo.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	-	10,00	18,00	20,00	-	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de CEN-CINAL.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos implementados sobre promoción y estilos de vida saludable y espacios libres de humo de tabaco.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	47,00	30,00	30,00	30,00	-	

Fuente de Datos: Informes de seguimiento de los proyectos.

Notas Técnicas: Los proyectos van dirigidos a la promoción y estilos de vida saludable y espacios libres de humo de tabaco, con lo que se espera un cambio de actitud y prácticas en la población, por lo que son proyectos que no se pueden realizar una única vez, sino que tienen que estar orientados a reforzar conceptos para una vida más saludable.

PP-211-028

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD.	27.192.498.000	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
Total del Subprograma	02	27.192.498.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	27.192.498.000
001		INGRESOS CORRIENTES	25.957.498.000
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.235.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	27.192.498.000
1					SERVICIOS	1.422.077.671
101					ALQUILERES	170.000.000
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES	170.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	242.970.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	165.000.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	76.970.000
10307	001	1120	3250		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	612.500.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE DESARROLLO DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE CONTROL DEL TABACO (ONCT). PARA EL PROYECTO "PROTAGONISMO ADOLESCENTE EN REDES SOCIALES". PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA DISMINUCIÓN DE LOS EGRESOS HOSPITALARIOS POR INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO. PARA CONTRATACIÓN PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS QUE GENEREN ACCIONES SOBRE CAMBIOS DE CONDUCTA Y ESTILOS DE VIDA EN LA POBLACIÓN TENDIENTES A LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DEL TABAQUISMO, PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE LA LEY N° 9028).	512.500.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DONANTES Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS).	100.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	74.607.671
10601	001	1120	3250		SEGUROS	74.607.671
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300.000.000

		Registro		1.1.1.1.211.000-631-02		
10701	001	1120	3250	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y HABILIDADES EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, CONDUCTAS DE RIESGO COMO LA ADICCIÓN AL TABACO Y SUS DERIVADOS, ENTRO OTROS. PARA FORO ENCUENTRO REGIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL REGIONAL; DESARROLLO DE PROYECTO "DÍAS DE ACTIVIDAD FÍSICA SI, TABACO NO"; 15 TALLERES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE TABACO; PROYECTO "CLUB DE ENVEJECIMIENTO"; TALLERES EN TEMAS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE. INCLUYE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN QUE DARÁN SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONTROL DE TABACO EN ÍTIL (INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN) Y WINDOWS 8, QUE APOYAN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS PARA ATENDER LA LEY 9028).		200.000.000
10702	001	1120	3250	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE NO FUMADO, DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN Y OTRAS CELEBRACIONES RELACIONADAS, A NIVEL LOCAL Y REGIONAL).		100.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					22.000.000
10808	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		22.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					177.500.329
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					20.000.000
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		20.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					157.500.329
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		20.000.000
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		30.000.000
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO		37.500.329
29906	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		10.000.000
29907	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		10.000.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		50.000.000
5	BIENES DURADEROS					1.235.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.220.000.000
50103	280	2210	3250	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		800.000.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		50.000.000
50105	280	2210	3250	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		300.000.000
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		50.000.000
50199	280	2210	3250	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		20.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					15.000.000
59903	280	2240	3250	BIENES INTANGIBLES		15.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					24.357.920.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					24.310.720.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2.173.840.000
60102	001	1310	3230	210	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028).	2.173.840.000

Registro 1.1.1.1.211.000-631-02

Céd. Jur 3-007-045737

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.016.880.000
60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028). Céd. Jur 3-007-227851	2.573.840.000
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd. Jur 4-000-042147	19.443.040.000
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	120.000.000
60104	001	1310	3250	245	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ (PARA LA EJECUCIÓN MEDIANTE CONVENIO DEL PROYECTO "DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO DE TABACO".EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN LA LEY N°9028, CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD). Céd. Jur 3-007-092549	120.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	39.000.000
60201	001	1320	3250		BECAS A FUNCIONARIOS	39.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.200.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.200.000
60701	001	1330	3250	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S PARA EL CONTROL DEL TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655 DEL 17 DE JULIO DE 2008). Céd. Jur 3-003-061528	8.200.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 632

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL

MISIÓN:

Somos el programa que contribuye al bienestar actual y futuro de los niños y niñas en condición de vulnerabilidad desde su gestación hasta los 12 años de edad, brindando servicios de salud en el campo de la nutrición y el desarrollo infantil, con calidad, accesibilidad y equidad, acompañando a las familias en el proceso de crianza y socialización con participación de las comunidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.7.1 Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad
- O.01. Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales y la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- O.02. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			2016	2017	2018	
P.01.	Servicios de nutrición y desarrollo infantil.	Niños y niñas desde los 6 meses de edad hasta los doce años, madres gestantes y en período de lactancia.				
			Unidad de Medida	2016	2017	2018
			Niño y niña atendido (a).	115.000,00	117.000,00	119.000,00
			Mujer embarazada atendida.	20.705,00	20.910,00	21.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de centros que alcanzan un 85% o más en el cumplimiento de metas de atención en los servicios prestados.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	5,00	5,00	5,00	-

Fuente de Datos: Informe de Alimentación Complementaria y Atención Integral de mayo, setiembre y noviembre

Notas Técnicas: El indicador mide el cumplimiento de las metas programadas para cada establecimiento CEN-CINAI en cada uno de los servicios (API, DAF, leche o comidas servidas) que brinda. No todos los establecimientos brindan los 4 servicios. El dato será reportado de forma global, donde una vez estimado el porcentaje de cumplimiento para cada servicio que ofrece el centro, se identifiquen los que alcanzan al menos el 85% de cumplimiento, en caso de que en alguno de los servicios no se alcance este porcentaje, dicho centro no cumple la meta; posteriormente, se suman los establecimientos que cumplen con la meta y se divide entre la totalidad de los establecimientos que han funcionado durante el año.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NUTRICIÓN PREVENTIVA.	11.135.403.450	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ.
2 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DIARIA.	7.423.602.300	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ.
3 PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO.	6.186.335.250	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ.
Total del Programa	632	24.745.341.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	24.745.341.000
001	INGRESOS CORRIENTES	23.295.490.884
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.449.850.116

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.422	0	2.422
3	ADMINISTRATIVO	1.018	0	1.018
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	337	0	337
5	TECNICO	1.013	0	1.013
9	DE SERVICIO	54	0	54

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	24.745.341.000
0					REMUNERACIONES	23.426.135.994
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	11.450.712.000
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.366.843.000
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	83.869.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.000.000
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	8.396.861.424
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.659.388.000
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.556.099.000
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	1.390.134.596
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	1.289.244.828
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	501.995.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.800.477.758
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.708.145.565
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.708.145.565
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	92.332.193
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	92.332.193
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.769.084.812
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	938.095.078
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	938.095.078
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	276.996.578

		Registro	1.1.1.1.211.000-632-00			
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	276.996.578
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					553.993.156
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	553.993.156
1	SERVICIOS					704.729.446
101	ALQUILERES					117.959.000
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	68.800.000
10199	001	1120	3230		OTROS ALQUILERES	49.159.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					6.300.000
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	400.000
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.400.000
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.300.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					14.960.211
10406	001	1120	3230		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	14.700.000
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	260.211
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					347.520.000
10501	001	1120	3230		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	59.520.000
10502	001	1120	3230		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	288.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					187.000.138
10601	001	1120	3230		SEGUROS	187.000.138
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					18.200.000
10805	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10807	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.200.000
10808	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109	IMPUESTOS					1.245.097
10999	001	1310	3230		OTROS IMPUESTOS	1.245.097
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.245.000
19905	001	1120	3230		DEDUCIBLES	3.245.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					223.567.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					87.447.000
20101	001	1120	3230		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	59.940.000
20104	001	1120	3230		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	27.507.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					108.000
20304	001	1120	3230		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	108.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					8.646.000
20401	001	1120	3230		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	616.000
20402	001	1120	3230		REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.030.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					127.366.000
29901	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.283.000
29903	001	1120	3230		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	47.496.000
29904	001	1120	3230		TEXTILES Y VESTUARIO	10.024.000
29905	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	52.553.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-632-00			
29999	001	1120	3230		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.000
5	BIENES DURADEROS					59.715.520
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					59.715.520
50104	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	26.721.000
50105	280	2210	3230		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	32.744.520
50199	280	2210	3230		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					331.193.040
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					153.271.440
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					153.271.440
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	107.105.344
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	46.166.096
603	PRESTACIONES					150.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES	150.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					27.921.600
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					27.921.600
60701	001	1330	3230	220	INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP). (CUOTA ORDINARIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN, SEGÚN CONVENIO BÁSICO DEL INCAP DEL 27/8/1998). Céd. Jur 3-003-061528	27.921.600